RUC: 1391787472001

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Portoviejo.-

Portoviejo, 04 de abril de 2012

Dra Margeree Lambrero

Vina veg vérificada la Calided

de acciónistas, pievase continuar

Con la Policitado Q

2012 04 04

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, para los fines legales consiguientes, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIGHPIEDRA S.A.

JUD DE

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
AVILA PARRAGA CHARLES ALEXIS	130110921-9	LOOR MARIA IVANOBA	130518255-0	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$25,00 cada una.

Atentamente HIGH PIEDRA S.A.

COMPANIA TRANSPORTE PESADO FUC: 1391787472001

Eco. TAPIA CAÑARTE TEDDY GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HIGHPIEDRA S.A. Superintendencia de Companias

0 4 ABR 2012

RECIBIDO

Señor GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HIGHPIEDRA S.A. Cuidad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 1 acción de las 2 que tengo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HIGHPIEDRA S.A., del valor de \$ 25,00 dólares cada una a favor de la Señora Loor María Ivanoba con cedula N° 130518255-0 el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

ÁVILA PÁRRAGA CHARLES ALEXIS

Cedente

C.C. 130110921-9

LOOR MARÍA IVANOBA

Cesionario

C.C. 130518255-0

CEDEÑO VELEZ NELYS ISABEI

Cedente-Cónyuge C.C. 130187233-7

Superintend**enci**a de Compañías

04 ABR 2012

RECIBIDO

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

DILIGENCIA: DOCTORA, TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO – Encargada, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según acuerdo de acción de personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-CC, de fecha veintiuno de junio del dos mil diez suscrito por el doctor Oswaldo Segovía Medina, Director Provincial de Manabi del Cousejo de Judicatura, de conformidad con el artículo dieciocho, reconozco las firmas y rubricas de los settores CHARLES ALEXIS AVILA PARRAGA, MARIA IVANOBA LOOR Y NELYS ISABEL CEDEÑO VELEZ las cuales son similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanias números 130110921-9, 130518255-0 y 130187233-7 la cuales me fueron exhibidas y cuyas copias se archivan.

PORTOVIEJO, 04 DE ABRIL DEL 2012

F) CHARLES ALEXIS AVILA PARRAGA

Ccd. No. 130110921-9 Vot. No. 116-0002

F) MARIA IVANOBA LOOR

Ced. No. 130518255-0 Vot. No. 182-0021

KINELYSISAREL CEDENCI VELEZ

Ced. No. 130187233-7

Vet. No. 139-0006

LA NOTARIA ENCARGADA

Dra. Margarita Mendoza Mendoza

ABOGADA NOTARIA PÚBLICA 2da. DE PORTOVIEJO

